

YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00795-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de Septiembre del dos mil veinte (2020)

De la revisión de las diligencias y una vez analizada la solicitud allegada, el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: EMPLAZAR a **CAMILO ANDRES FERREIRA GARCIA**, de conformidad con el Código General del Proceso y el decreto 806 del 4 de junio de 2020; para lo cual, se deberá publicar la citación aquí ordenada con inclusión de las partes, la clase y número de radicación del proceso y el nombre de este Juzgado en el registro nacional de emplazados como lo dispone el artículo 10 del mencionado decreto así: “(...) Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (...)”

Ordenar a la secretaria del Despacho, realizar la inscripción del emplazamiento ordenado en el registro correspondiente.

SEGUNDO: REQUIÉRASE al apoderado de la parte demandante, para que realice nuevamente todo el ciclo notificadorio en cuanto al demandado **ELKIN ARLEY CACERES BAEZ**; en atención a que las notificaciones que le fueron enviadas, solo contenían la fecha del auto que libró mandamiento de pago, pero no fue incluida la fecha del auto que corrigió el mandamiento. Por lo anterior, debe enviar nuevamente las notificaciones incluyendo las dos fechas mencionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0c8e93d6d988b79db5605235451c5f099787a36b56fb7303b80d038bf4ad9d6

Documento generado en 10/09/2020 03:21:51 p.m.